



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-034-SCM-2024

Alausí, 01 de marzo del 2024

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 27 de febrero del 2024, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas: 1.- Acta No. 005-2024 de la sesión Extraordinaria celebrada el día jueves 1 de febrero del 2024. 2.- Acta No. 006-2024 de la sesión Extraordinaria realizada el viernes 16 de febrero del 2024. El señor Alcalde, pone a consideración de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales el contenido de las dos actas Nos. 005-2024 y 006-2024, si hay alguna observación en cuanto al detalle que se encuentra en las dos actas. Señor Concejal Marco Guerra, he revisado las dos actas de nuestras intervenciones yo no tengo ninguna observación, por lo que **propongo** se aprueben las dos actas. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, apoya la moción; y en virtud de que existe una moción y tiene el apoyo correspondiente, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento por parte del señor Secretario. Señor Concejal Juan Caisaguano, lo que hemos tratado esta en las dos actas y es nuestra responsabilidad las intervenciones, por lo cual apruebo las dos actas. Señor Concejal Luis Namiña, se debe cambiar algunas palabras, y con esa observación apruebo las dos actas. Señor Concejal Marco Guerra, que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se aprueben las dos actas en mención. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se aprueben las dos actas. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, que se aprueben las dos actas. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos las dos actas Nos. 005-2024 y 006-2024. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el Acta No. 005-2024 de la sesión Extraordinaria celebrada el día jueves 1 de febrero del 2024; y el Acta No. 006-2024 de la sesión Extraordinaria realizada el viernes 16 de febrero del 2024.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA



Página 51 de 73

Av. 5 de Junio y Ricaurte

032930153

galausi@gmail.com